Legislatura de la Provincia
de Río Negro

EXPDTE. N°: 1156/2004 - As.Of
AUTOR: Y OTROS
EXTRACTO: PRESIDENTE SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, remite Acordada n° 60/04 por la cual se aprueba el proyecto de reforma legislativa en uso del Derecho de Iniciativa Legislativa, referida a la creación del Juzgado de Familia n° 9 de San Carlos de Bariloche.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: LA SANCION COMO PROYECTO DE LEY DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA (ACORDADA N° 60/04)OBRANTE A FS. 109, correspondiendo su autoría a LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL. El mismo queda redactado de la siguiente manera:

SALA DE COMISIONES

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Modificar el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (Ley 2430, t.o. Acordada n° 2/2004, quedando redactado de la siguiente manera:

"**Artículo 53.-** En la Provincia funcionarán con la competencia territorial correspondiente, seis (6) Juzgados en Primera Instancia en la Primera Circunscripción Judicial, diecisiete (17) Juzgados de Primera Instancia en la Segunda, diez (10) en la Tercera y cuatro (4) en la Cuarta".

Artículo 2°.- Modificar el artículo 55 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (Ley 2430 t.o. Acordada n° 2/2004 en su penúltimo párrafo, quedando redactado de la siguiente manera:

"TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL: JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA. Asiento de funciones: San Carlos de Bariloche. ...Juzgados n° 7 Y 9: Tendrán competencia en materia de familia y sucesiones".

Artículo 3°.- De forma.